



Mi Universidad

cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: obligaciones

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: teoría general de las obligaciones

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: tercer cuatrimestre

Obligaciones

Etimología y concepto de obligación

Etimológico es estar, unirse, se concibe que surge la obligación. Es cuando nace un vínculo jurídico, la relación del que ata al deudor y el creador

Clasificación de las obligaciones

objeto

Las obligaciones positivas son aquellas en que el deudor debe efectuar una prestación, que consiste en un dar o en un hacer

sujeto.

vínculo jurídico que constituye la obligación, existe entre un solo acreedor y un solo deudor

efecto

Obligaciones civiles son aquellas que dan al acreedor acción contra el deudor, derecho a exigir su cumplimiento

Fuente de las obligaciones

Contrato es el convenio que crea obligaciones. Como acto jurídico, es bilateral son las que crean obligaciones
Cuasicontrato es un hecho voluntario, lícito y no convencional, que impone obligaciones
Delito es un hecho ilícito, cometido con la intención de dañar. Lo que lo caracteriza es que se trata de un acto doloso.

Contratos

un documento legal que expresa un acuerdo común entre dos o más personajes capacitadas, que se obligan en virtud de este documento hacia una determinada finalidad

Clasificación de los contratos

Contratos consensuales, reales y formales: trata sobre cómo se ha llevado a cabo su perfeccionamiento
Contratos unilaterales, bilaterales: clasificaciones en función del número de intervinientes
Contratos onerosos y lucrativos: los que tienen beneficios y gravámenes recíprocos pero que los sacrificios que realizan las partes están compensados.

Cláusulas que puede contener un contrato

Una Cláusula en un contrato, se contiene o se redacta en el documento por escrito en el que se establecen condiciones y posiciones acerca de un acuerdo determinado, Concretamente, una cláusula es la determinación final, se establece la relación de todos puntos que se tratan.

Interpretación de los contratos

es la labor de averiguación y comprensión del sentido y alcance del consentimiento, es decir, de las declaraciones de voluntad de las partes contratantes.

Declaración unilateral de la voluntad

es un acto legal voluntario que precisa una o dos voluntades para ejecutarse es un acto mediante el que una persona, gracias a la facultad proporcionada por el ordenamiento jurídico, se convierte en deudora en una relación jurídica

Ofertas al público

Dicha declaración debe comprender los elementos básicos de una prestación que se esté dispuesto a cumplir, formulada con la voluntad de satisfacer

Estipulaciones a favor de tercero

hace adquirir a éste, salvo pacto escrito en contrario, el derecho de exigir del promitente la prestación a que se ha obligado

